Bucaramanga, Octubre 29 de 2018

Honorables Concejales
WILSON RAMIREZ GONZALEZ, EDINSON FABIAN OVIEDO, ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA Y JHON MARCELL PINZON RINCON.
Concejo de Bucaramanga
Alcaldía Municipal
Ciudad

REF: RESPUESTA – DEBATE DE CONTROL POLITICO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, RIÑAS Y/O MATONEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. RAD: 2018PQR20009.

Respetados Concejales:

En atención a la solicitud de la referencia, me permito dar respuesta a la información solicitada por su Despacho, sobre las acciones, programas de prevención y estrategias de mitigación que se viene realizando para combatir las problemáticas de la referencia, en las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del municipio de Bucaramanga, así:

Pregunta Uno: *"A la fecha ¿Cuántos casos de consumo de sustancias psicoactivas, denuncias por riñas y/o matoneo se han reportado en las instalaciones educativas de la ciudad?"*

Respuesta: De acuerdo al formato *"Reporte de Indicadores de Convivencia Escolar"*, las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Bucaramanga, cual es diligenciado por el señor Rector, Orientador Escolar y/o Coordinador de Convivencia Escolar, quienes envían a la Secretaría de Educación los reportes bimensualmente de las situaciones de convivencia escolar que se presentan en los establecimientos educativos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1620 de 2013, su decreto reglamentario 1965 de 2013, los protocolos de la ruta de convivencia escolar y los manuales de convivencia escolar, donde se les solicita la proyección y seguimiento de los Indicadores de Convivencia de los establecimientos educativos, con el fin de optimizar información y adelantar acciones necesarias para la minimización de riesgos psicosociales en la comunidad educativa.

Por lo anterior, me permito informarles que desde el mes de enero al 31 de agosto del presente año, los establecimientos educativos, han realizado el siguiente reporte, así:

Establecimiento Educativo	Reporte Consumo de Sustancias Psicoactivas	Reporte Casos de Riñas	Reporte Casos de Matoneo
I.E. Oficiales	286	1.080	341
I.E. Privadas	19	115	25

Pregunta Dos: *"¿Qué tipos de sustancias psicoactivas son suministradas y consumidas por los estudiantes y qué clases de riñas y/o matoneo son presentadas en los colegios de la ciudad?"*

Respuesta: De acuerdo a los reportes de Indicadores de Convivencia Escolar, allegados a este Despacho por los señores Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, los tipos de sustancias psicoactivas que presuntamente han llegado a consumir los estudiantes, se encuentran: marihuana, cocaína, medicamentos psiquiátricos, alcohol etilio, pepas, benzodiacepin, bóxer, sedantes, cripi, bazuco, cigarrillo eléctrico y frente a los presuntos casos de matoneo, se ha presentado agresiones físicas y verbales entre la población de primaria, secundaria y bachillerato.

Es de anotar que frente a este tipo de situaciones desde la Oficina de Orientación Escolar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 1620/2013 y su Decreto Reglamentario 1965/ 2013, en los cuatro componentes: prevención, promoción, atención y seguimiento para cada uno de los casos reportados, así mismo, se activa la ruta de atención y se remite a las entidades encargadas de brindar acompañamiento y seguimiento a las presuntas situaciones tipo III, con el objetivo de garantizar la protección a la integridad física de los estudiantes.

Pregunta Tres: *"¿Cuál es la entidad u órgano de control que se encarga de hacer vigilancia a los productos que se comercializan a las afueras de las Instituciones educativas de Bucaramanga?"*

Respuesta: Atendiendo la información para brindar la respectiva respuesta, es competencia de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga, porque todo el componente que tiene que ver con el manejo de alimentos, le corresponde a dicha entidad, por lo anterior, este Despacho procede a dar traslado a la misma para su oportuna respuesta,

Pregunta Cuatro: *"¿Con cuánta frecuencia se realizan operativos a las ventas formales e informales que existen a las fueras de los colegios y qué tipo de procedimiento se realiza?"*

Respuesta: Este Despacho, procede a dar traslado a la Secretaría de Salud y Medio Ambiente y Secretaria del Interior, por ser de su jurisdicción y competencia, con el fin que se les brinde una pronta respuesta.

Pregunta Cinco: *"¿Cuál es actualmente la cifra de niños, niñas y adolescentes que han recibido matoneo y/o se han visto involucrados en casos de riñas en los colegios del municipio de Bucaramanga?"*

Respuesta: De acuerdo al formato "*Reporte de Indicadores de Convivencia Escolar*", en el ítem 2 "*Indique el Número de Casos presentados en cada Tipo de Conducta*", los establecimientos educativos Oficiales y Privadas, han enviado los respectivos informes a este Despacho, es de anotar que las siguientes cifras están a corte de enero al 31 de agosto del año en curso, teniendo encuenta los reporte bimensuales.

Establecimiento Educativo	Reporte Casos de Matoneo	Reporte Casos de Riñas
I.E. Oficiales	341	1080
I.E. Privadas	25	115

Pregunta Seis: *"¿Qué estrategias, programas de prevención, control y seguimiento se adelantan desde la administración a los colegios de la ciudad por el consumo de drogas, matoneo y/o riñas?"*

Respuesta: Me permito informarles que adicionalmente a las actividades de prevención, promoción y seguimiento que realiza cada institución educativa del municipio de Bucaramanga, la Secretaría de Educación Municipal, ha venido realizando las siguientes actividades:

- Promoción, elección y desarrollo del Gobierno Escolar en cada institución educativa.
- Capacitaciones en prevención del consumo y comercialización de sustancias psicoactivas.
- Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social en prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Convenio con la Secretaría de Salud en el programa Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, quienes realizan diferentes capacitaciones con la población estudiantil de las Instituciones Educativas Oficiales.
- Se realizó capacitaciones interinstitucionales con la Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F. y Secretaría de

Salud a todos los comités de convivencia escolar de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.

- Se realizó convenio con la Universidad Industrial de Santander – UIS, para capacitar a Docentes y estudiantes, en relación a la temática antes mencionada.
- Capacitación y acompañamiento a los Orientadores Escolares de las establecimientos educativos oficiales y privados.

Pregunta Siete: *"¿Cuáles son las estadísticas de niños, niñas o adolescentes que han recibido algún tipo de atención médica por efectos de consumo de sustancias psicoactivas, riñas y/o matoneo?"*

Respuesta: Atendiendo a que la información para emitir la respectiva respuesta, reposa en la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, este Despacho procede a dar traslado a la misma para su oportuna respuesta, por ser de su jurisdicción y competencia.

Pregunta Ocho: *"La administración municipal realiza alguna campaña sobre el autocuidado, la convivencia escolar, los derechos humanos y formación ciudadana, a través de la implementación de la ley 1620 de 2013."*

Respuesta: Sí, se ha realizado capacitaciones con Gobierno Escolar, Orientadores Escolares, Estudiantes a través de la Fundación Niños de Papel, Hogares CREA, se firmó convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, aclarando que en cada establecimiento educativo se desarrolla procesos trasversales en programas como PESCC, Catedra de Paz, Liderazgo, Valores y principios, Escuela de Familias y Estímulos a Estudiantes, los cuales tienen como objetivo desarrollar valores, principios ciudadanos y de autocuidado.

Pregunta Nueve: *"Igualmente, ¿la administración ejecuta algún programa sobre la prevención y mitigación de la violencia escolar?"*

Respuesta: Sí, se ha venido capacitando al Gobierno Escolar y se ha brindado capacitaciones en temas como:

- La Administración y el Gobierno Escolar.
- El Gobierno Escolar, Valores, Principios, Liderazgo y Participación para la Transformación der Ser
- Semana del Arte 2018, TIC- En Tic Confío, Riesgos y Usos del Internet Seguro y Convivencia Escolar.
- Auto-gobierno, Sexualidad y Salud en la Adolescencia y Juventud, Conservación y Preservación de la Fauna Silvestre desde los PRAES.

- Programa de Alimentación Escolar - PAE
- Violencia de Genero, Infecciones de Transmisión Sexual y Gobierno Escolar y Construcción de ciudadanía

Pregunta Díez: *"La Secretaría de Educación, ¿efectúa algún programa articulado tanto a los padres de familia como los estudiantes sobre la prevención del consumo de drogas, el matoneo y/o riñas?"*

Respuesta: Sí, la Secretaría firmo convenio con la Universidad Industrial de Santander – UIS, quienes han brindado acompañamiento en las capacitaciones a Familias Formadoras en diferentes temáticas, así mismo, se tiene articulado trabajo permanente con las instituciones educativas oficiales, a través de los Orientadores Escolares quienes realizan capacitaciones en Escuela de Padres, por lo menos 3 veces al año en las cuales se capacitan en temas relacionados con el consumo de spa, convivencia escolar y familiar.

Pregunta Once: *"La policía nacional, ¿qué tipo de seguimiento realiza a los expendedores de drogas a las afueras de los colegios de la ciudad?"*

Respuesta: Atendiendo a que la información para brindar la respectiva respuesta, es jurisdicción y competencia de la Policía Nacional, me permito remitir a dicha entidad para lo pertinente.

Pregunta Doce: *"¿Qué acciones se han trazado a nivel municipal, para sensibilizar a la población, sobre estas problemáticas?"*

Respuesta: La Secretaría de Educación Municipal, ha realizado convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, Fundación Niños de Papel capacitando a estudiantes de los grados 4° y 5° de primaria de 40 instituciones educativas públicas del Municipio, Hogares CREA se ha capacitado a 60 instituciones educativas oficiales en los grados 10° y 11° en el tema de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y Escuela de Familia por medio de las capacitaciones realizadas por los Orientadores de las Instituciones Educativas Oficiales, así mismo, desde el programa de Salud Mental se viene fortaleciendo el proceso de prevención de sustancias psicoactivas.

Pregunta Trece: *"¿Qué acompañamiento y proceso de restablecimientos de derechos se ha realizado con los menores víctimas de matoneo y/o riñas y a aquellos victimarios participes de estos hechos intimidadores?"*

Respuesta: Este Despacho, procede a dar traslado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F y a la Comisaria de Familia, por ser de su jurisdicción y competencia.

Pregunta Catorce: *"¿Cuántos colegios públicos de Bucaramanga ya tienen conformado el Comité de Convivencia Escolar, implementado por la Ley 1620 de 2013?"*

Respuesta:

Establecimiento Educativo	
I.E. Oficiales	48 de 48
I.E. Privadas	84/120

Pregunta Quince: *"¿Qué acciones se están realizando a través de los comités de Convivencia escolar frente a estos flagelos?"*

Respuesta: De acuerdo a los informes allegados a este Despacho, por los señores Rectores de los establecimiento educativos oficiales y privados, frente a las acciones adelantadas desde el Comité de Convivencia Escolar, donde se ha buscado estrategias para mitigar este tipo de situaciones que afectan la sana convivencia, me permito enunciar las siguientes acciones, así:

- Una vez se tiene conocimiento de la situación presentada con el estudiante, se remite el caso a la oficina de Orientación Escolar, con el fin de escuchar al estudiante en versión libre e iniciar seguimiento a la situación referida.
- Posteriormente, se remite el caso para la EPS junto con el informe emitido por el Orientador Escolar, quien hace una descripción de la situación presentada con el menor, con el objetivo que se le brinde el respectivo apoyo y se inicie tratamiento farmacológico con el estudiante. Así mismo, se le brinde acompañamiento psicológico al estudiante y familia, con el objetivo de fortalecer lazos afectivos, comunicación asertiva y mejora de las relaciones interpersonales.
- Posteriormente, la Institución Educativa realiza acciones pedagógicas, seguimiento a las acciones pedagógicas frente a la situaciones tipo II y/o III, según el caso presentado, con el ánimo de buscar estrategias para mejorar la sana convivencia dentro del plantel educativo.
- Cuando se han agotado todas las instancias, se reúne el Comité de Convivencia Escolar, para analizar el caso presentado con el estudiante, citando a los padres de familia a quienes se les informa sobre las actuaciones adelantadas por el colegio y dado el caso se toman acciones, de las cuales se vinculan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Infancia y Adolescencia, Comisaria de Familia, entre otros.

- Así mismo, el Comité de Convivencia Escolar, realiza campañas de prevención, sensibilización y promoción de buenas prácticas y mesas de trabajo con entidades externas como: Fiscalía para Menores, Defensoría del Pueblo, I.C.B.F, Policía Infancia y Adolescencia, Comisaria de Familia.
- Y desde la oficina de trabajo social y/o Orientación Escolar, se realiza trabajo articulado desde todas las dependencias de cada Institución de acuerdo a su contexto: en las situaciones tipo I: se citan a los padres de familia, se hace mediación, se firma compromisos de mejora y hace seguimiento a los compromisos pactados por parte del estudiante y acudiente, así mismo, se brinda atención individual con el estudiante para verificar el cumplimiento de los mismos y las condiciones socio familiares, para el caso de las situaciones tipo II y III (se remiten a las entidades competentes, una vez se haya acogotado todas las instancias).

Pregunta Dieciséis: "¿Cuál es la Ruta de Atención en los colegios públicos de Bucaramanga?

Respuesta: De acuerdo a la Ley 1620 de 2013, *"Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"*, en el Capítulo II De la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, en el Artículo 35. Garantía de Derechos y aplicación de Principios. Se puede evidenciar la Ruta de Atención Integral, por la cual, los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio de Bucaramanga, se rigen y dan cumplimiento a la misma, así como se hace parte del texto del manual de convivencia escolar de cada Institución Educativa.

Sin otro particular agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Sandra Liney Hernández, Profesional Universitario - SEB
Revisó: Hernando Vesga Díaz, Lider Calidad Educativa – SEB

Se adjunta (05 folios)- Remisiones a las diferentes entidades.

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
Fecha: 30 OCT 2018
Hora: 5:00 p.m.
Firma: Por Amparo.
Presidencia